



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 03 de Abril de 2012

EXP-EXA: 8082/2011

RES-D-EXA: 134/2012

VISTO el pedido del Jefe de Departamento Archivo y Digesto de la Facultad, Sr. Roberto Gerardo Gaspar, en el sentido de que se autorice el pago de horas extras, durante los meses de marzo y abril de 2012, para terminar el control y escaneo de resoluciones del año 2011 de Consejo Directivo y de Decanato; y

CONSIDERANDO:

Que ante la carencia de personal en la Facultad, es necesario el pago de horas extras para terminar el control y escaneo de resoluciones de Consejo Directivo y de Decanato y la adecuación de las mismas para su encuadernación.

Que, el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06, contempla situaciones como las aquí planteadas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Tener por aprobadas y autorizar el pago de horas extras para los meses de marzo y abril de 2012, veinte (20) horas para cada mes, al señor Roberto Gerardo Gaspar, DNI N° 10582629, previstas en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06, para el control y escaneo de resoluciones de Consejo Directivo y de Decanato y la adecuación de las mismas para su encuadernación.


ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber al Sr. Roberto G. Gaspar, al Departamento de Personal de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal a sus fines y efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

CN


Mag. MARIA TERESA MONTERO LARocca
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa